

J. Suárez, 02 de Marzo de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que se recibió partida correspondiente a Registro Civil, asignada a nuestro Municipio según EE N°2021-81-1020-03151.

CONSIDERANDO: I) Que según lo informado en EE N°2023-81-1400-00047, actuación N°4, los gastos solventados con la antes mencionada partida no afectarán el crédito presupuestal del presente ejercicio, tratándose de un Fondo Extrapresupuestal.

II) Que la administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, ejecución y control de cada Fondo Extrapresupuestal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1-Crear para el período 02 de marzo al 31 de diciembre de 2026, y con las características que se detallan en la presente resolución, el **Fondo Extrapresupuestal "Registro Civil Municipio de J. Suárez"** por el monto de \$U97.861 (Pesos uruguayos Noventa y siete mil ochocientos sesenta y uno) el cual será administrado por el Sr. Juan Arellano, Alcalde de este Municipio, y cuyo OBJETO será gastos que incluyan: compra de vestimenta para funcionarias de Registro Civil, compra de mobiliario, equipamiento, electrodomésticos, parlante, artículos de papelería, útiles de oficina y artículos de decoración para el nuevo espacio del Registro Civil ubicado dentro del Centro Cultural de J. Suárez.

2-Establecer que el Fondo deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado.

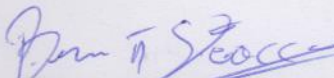
3-EL FONDO EXTRAPRESUPUESTAL SE CONSTITUIRÁ en la caja de ahorros BROU N°1518371-00117 del Municipio.

4-COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RR.FF., Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

5-Incorpórese al Registro de Resoluciones de este Municipio.

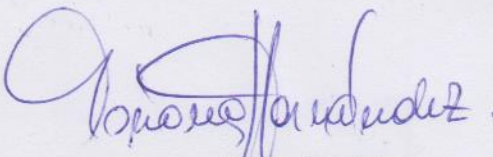


Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez



Bruno Stocco
Concejal
Municipio de Suárez

José Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez



Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez

(+) 598 1828